La Pintada, 28 de abril de 2026

12-072-LA PINTADA-2025

Señores
INTERVENTORÍA
Renting de Antioquia E.I.C.E – RENTAN

ASUNTO: Aclaración técnica, económica y justificación de ampliación de tiempo – Ítem 9 Mantenimiento de cubierta

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto es:

"Obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana (CIC) del municipio de La Pintada, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2464 de 2025",

Me permito presentar aclaración técnica respecto a la situación evidenciada durante la ejecución del Ítem 9: Mantenimiento general de la estructura metálica de la cubierta, incluye cambio de soldadura en lugares que se requiera y pintura general con anticorrosivo en toda la superficie.

1. ANTECEDENTES

Durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la cubierta, se realizó el descubrimiento total de la superficie, con el fin de intervenir la estructura metálica conforme a lo establecido contractualmente.

Es importante precisar que, previo a dicha actividad, no era posible identificar el estado real de los elementos estructurales desde la parte inferior, lo que limitaba el diagnóstico inicial a una inspección visual parcial.

2. HALLAZGOS TÉCNICOS

Una vez expuesta la totalidad de la estructura, se evidenciaron condiciones de deterioro no previstas, entre ellas:

- Corrosión avanzada en elementos estructurales
- Pérdida de sección efectiva en correas
- Deficiencias en uniones soldadas
- Degradación generalizada del sistema metálico

El análisis técnico realizado permitió establecer que **más del 80% de la cubierta requería intervención**, encontrándose en un estado de deterioro considerable que comprometía la estabilidad, funcionalidad y vida útil de la estructura.

3. ANÁLISIS Y DECISIÓN TÉCNICA

Bajo criterios de ingeniería estructural, mantenimiento industrial y gestión de activos, se determinó que la alternativa más adecuada era intervenir de manera prioritaria los elementos con mayor grado de afectación, optimizando recursos y garantizando la seguridad.

Las actividades ejecutadas se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Reposición de correas nuevas:** 10%
- **Reparación estructural:** 78%
  (Incluye refuerzo mediante instalación de lámina galvanizada tipo U calibre 18 y reposición de soldaduras)
- **Intervención superficial:** 12%
  (Limpieza, desinfección y aplicación de pintura anticorrosiva)

Desde un enfoque de ingeniería industrial, esta decisión responde a principios de:

- Optimización de recursos
- Maximización de la vida útil del activo
- Mantenimiento correctivo estructurado con enfoque preventivo

4. JUSTIFICACIÓN DE MAYOR TIEMPO

La ampliación en el tiempo de ejecución del ítem obedece a:

- Incremento en el alcance real de intervención
- Necesidad de ejecutar actividades adicionales no visibles inicialmente
- Implementación de soluciones técnicas para garantizar la funcionalidad total del sistema

Lo anterior corresponde a una **condición sobreviniente**, propia de actividades de mantenimiento en estructuras existentes, que no puede ser atribuida a una deficiencia en la planeación inicial.

5. SOPORTE JURÍDICO

La actuación del contratista se encuentra respaldada por los siguientes principios normativos de la contratación estatal:

- **Principio de responsabilidad:** obligación de garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de la obra ejecutada.
- **Principio de economía:** adopción de la solución técnica más eficiente frente a las condiciones reales encontradas.
- **Principio de planeación flexible:** reconocimiento de situaciones no previsibles en obras de mantenimiento.
- Principio de selección objetiva y cumplimiento del objeto contractual.

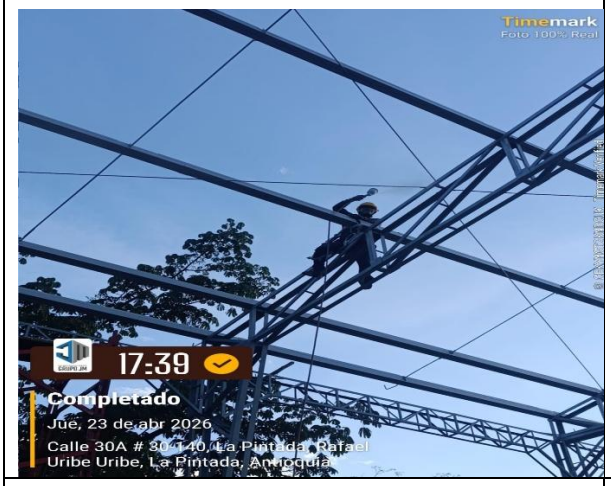
Asimismo, desde el punto de vista técnico, se da cumplimiento a los lineamientos de seguridad estructural exigidos por la normativa colombiana vigente, garantizando que la estructura intervenida cumpla condiciones adecuadas de estabilidad y durabilidad.

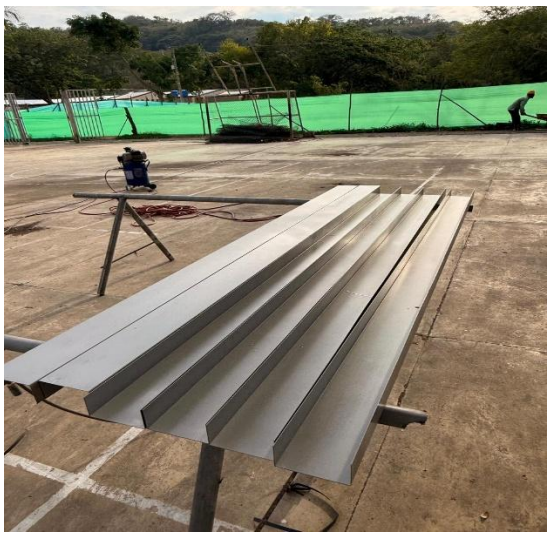
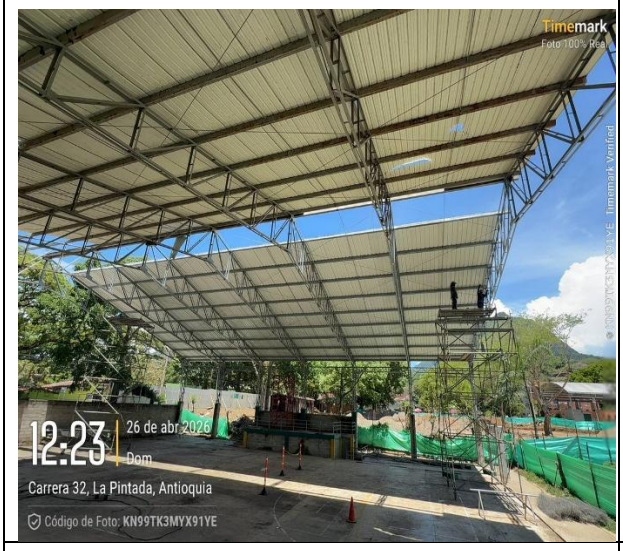
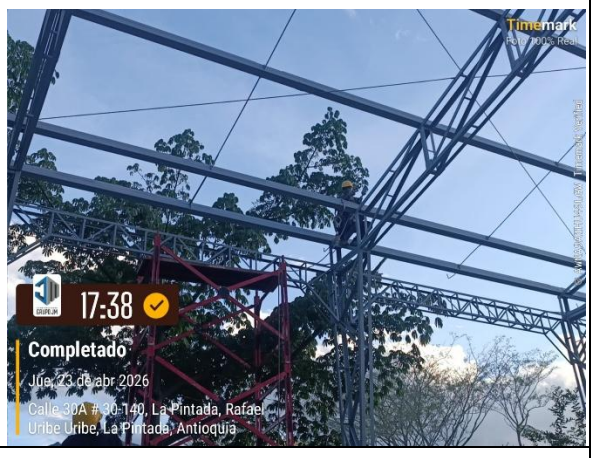
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**OBJETOS RETIRADOS POR GRAN ESTADO DE DETERIORO**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**

	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**
	
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	**ANTES DE LA INTERVENCIÓN**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**

	
MATERIALES PARA INSTALACIÓN	**MATERIALES PARA INSTALACIÓN**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**
	
DESPUES DE LA INTERVENCION	**DESPUES DE LA INTERVENCION**

7. CONCLUSIÓN

Las decisiones adoptadas durante la ejecución del Ítem 9 corresponden a una respuesta técnica necesaria, basada en las condiciones reales encontradas en obra, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, seguridad y prolongación de la vida útil de la cubierta.

El ajuste en el tiempo de ejecución se encuentra plenamente justificado por el incremento en las actividades requeridas, derivado de daños no detectables en la etapa inicial.

8. SOLICITUD

Se solicita respetuosamente:

- Dar por recibida la presente aclaración técnica
- Validar las actividades ejecutadas conforme a las condiciones reales encontradas
- Tener en cuenta la justificación presentada para efectos de control contractual y seguimiento

Cordialmente,



FRANCISCO LUIS ÁLVAREZ JARAMILLO
Representante Legal